Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **23 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-75511-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de incineración, de documentación sensible; las cuales son planillas de papel moneda emitidos por "La Casa de la Moneda" para la confección de los Títulos Provinciales, cuyo sobrante son, Títulos inutilizados, anulados/sin usar de las "Serie 2022", dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 74/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 74/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota letra: D.G.A.J. N° 16089/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 74/24 – RAF 521, en su único renglón a la firma "G.R.L. SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71474202-3, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.083.750,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 77/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 74/24 – RAF 521 referente a la contratación del servicio de incineración, de documentación sensible; las cuales son planillas de papel moneda emitidos por "La Casa de la Moneda" para la confección de los títulos Provinciales, cuyo sobrante son, Títulos inutilizados, anulados/sin usar de las "Serie 2022", dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma "G.R.L. SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71474202-3, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.083.750,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 012EDU, U.G.C. EDU012, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0131** /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.10.23 12:26:45 -03'00'